MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO
TRAMITE DOCUMENTARIO
Fecha de Ingreso: 02-06-24
N° de Exp 10415 Folios: 01
Hora: 12:10:22

de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE ANEXA PUNO - JR. CUSCO Nº 232 (NLPT),
Juez:NEYRA CALDERON Kety Johanna FAU 20448626114 soft
Fecha: 19/06/2024 08:32:50,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judic
PUNO / PUNO,FIRMA DIGITAL

RTE SUPERIOR DE JUSTICIA
NO - Sistema de Notificaciones
ctronicas SINOE
DE ANEXA PUNO - JR. CUSCO
232 (NLPT),
iente Judicial
ificaciones):QUISPE ASTETE
SY PILAR /Servicio Digital -
er Judicial del Perú
ha: 21/06/2024 15:44:55,Razón:
SOLUCIÓN
DICIAL,D.Judicial: PUNO /

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
SEGUNDO JUZGADO LABORAL TRANSITORIO-ZONA SUR PUNO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 18 de Junio de 2024.

OFICIO N° 528 - 2024- 2°JLTZS-CSJPU-PJ

SEÑOR:
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO.-
Jr. Sucre N° 215 - Ilave.

EL COLLAO - ILAVE.-

ASUNTO: Solicita remisión de actuados administrativos.
Referencia. Exp. N° 01086-2023-0-2101-JR-LA-01.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle ordene al funcionario competente cumpla con **INFORMAR: a este despacho si se realizo las gestiones necesarias Administrativas necesarias para la Recomposición del 1.- Expediente Administrativo** derivado de la **Resolución N° 002090-2015-DUGELEC**, de fecha 02 de diciembre del 2015(*acto administrativo que reconoce el pago del crédito devengado de la Bonificación equivalente alñ 30% y 35% de la Remuneración total establecida en el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 276*), **a favor de la demandante ADELA CHURA ACERO** documentación que deberá ser remitido de forma **ÍNTEGRA, LEGIBLE Y COMPLETA**, dentro del plazo improrrogable de **CINCO DIAS (05), *BAJO APERCIBIMIENTO DE IMPONERSE UNA MULTA de CINCO (05) URPs (compulsiva y progresiva),*** *en caso de incumplimiento, que será impuesto al titular del pliego actual y en caso de persistir el incumplimiento de este mandato; de disponer como* ***SEGUNDO APERCIBIMIENTO,*** *la remisión de copias certificadas al Ministerio Público para que se denuncie al Director y Funcionarios responsables del incumplimiento, por la comisión de presunto delito de omisión y resistencia a la autoridad. En cumplimiento a la resolución* **N° 06-2024.**

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

Documento Firmado Digitalmente

Kety Johanna Neyra Calderón
JUEZ
SEGUNDO JUZGADO DE TRABAJO
TRANSITORIO ZONA SUR-PUNO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

Archivo/cc
KYNC/dpq